

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 696** *Resolución de 29 de diciembre de 2020, conjunta de las Subsecretarías de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Turismo.- 2021. Turismo Balnearios y Turismo Enológico» y «Efemérides.- 2021. 125 Años de la Asociación de la Prensa de Madrid (1895-2020) y Centenario Club Atlético Osasuna (1920-2020)».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Turismo.-2021. Turismo Balnearios y Turismo Enológico» y «Efemérides.-2021. 125 Años de la Asociación de la Prensa de Madrid (1895-2020) y Centenario Club Atlético Osasuna (1920-2020)».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correo denominadas «Turismo.-2021. Turismo Balnearios y Turismo Enológico» y «Efemérides.-2021. 125 Años de la Asociación de la Prensa de Madrid (1895-2020) y Centenario Club Atlético Osasuna (1920-2020)».

Segundo. *Características.*

«Turismo.-2021. Turismo Balnearios y Turismo Enológico».

El día 18 de enero de 2021, se emitirá la serie de sellos de correo autoadhesivos denominada «Turismo», que consta de dos sellos: «Turismo Balnearios» y «Turismo Enológico».

Características técnicas del sello «Turismo Balnearios»:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 24,5 x 35 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: 1,50 €.
- Tirada: Ilimitada.

Características técnicas del sello «Turismo Enológico»:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 24,5 x 35 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.

- Valor postal del sello: 1,60 €.
- Tirada: Ilimitada.

«Efemérides.–2021.125 Años de la Asociación de la Prensa de Madrid (1895-2020) y Centenario Club Atlético Osasuna (1920-2020)»:

«125. Años de la Asociación de la Prensa de Madrid (1895-2020)».

El día 19 de enero de 2021, dentro de la serie «Efemérides», se emitirá un sello de correo denominado «125 Años de la Asociación de la Prensa de Madrid (1895-2020)». Siendo la mayor asociación de periodistas de nuestro país, entre sus objetivos básicos se encuentran la defensa de las libertades de información y expresión.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
- Dentado del sello: 13 3/4 (horizontal) y 13 1/4 (vertical).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 1,50 €.
- Tirada: 160.000 sellos.

«Centenario Club Atlético Osasuna (1920-2020)».

Dentro de la serie «Efemérides», el día 20 de enero de 2021, se emitirá un sello de correo con motivo del «Centenario del Club Atlético Osasuna (1920-2020)», equipo de fútbol con sede en Pamplona, capital de la Comunidad Foral de Navarra, y el más importante de esta Comunidad.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm (horizontal).
- Dentado del sello: 13 3/4 (horizontal) y 13 1/4 (vertical).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 0,70 €.
- Tirada: 160.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de los sellos se iniciará, respectivamente, el día 18 de enero de 2021 (los dos primeros sellos), el día 19 de enero de 2021 (el tercero) y el 20 de enero de 2021 (el cuarto sello).

2. La distribución a los puntos de venta de las dos series cesará el 31 de diciembre de 2023, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 29 de diciembre de 2020.—El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.